



BOLETÍN DEL CLERO DEL OBISPADO DE LEÓN

JUBILEO PONTIFICIO DE LEÓN XIII

La Junta encargada de preparar la augusta solemnidad del Jubileo pontificio de León XIII ha publicado la siguiente alocución, que traducida del italiano, idioma en que está redactada,

Dice así:

«Un acontecimiento extraordinario se avecina, que no puede menos de alegrar á la Iglesia católica. Dentro de pocos meses, comenzará con el favor divino para el Padre universal de los creyentes, el Soberano Pontífice León XIII, el año 25 de su dichoso Pontificado, que resplandecerá á no dudarlo con maravillosa gloria en las edades cristianas.

Para aumentar el brillo de las manifestaciones de tantos millones de fieles, unidos por la caridad como un solo corazón, haciendo que en ellas reine el más perfecto orden, *la Obra de los Congresos Católicos, la Sociedad Primaria Romana para los intereses Católicos y la Junta de Homenaje al Redentor* se han estrechado con fraternal lazo erigiéndose en *Comisión especial*, bajo la presidencia del Emmo. Sr. Cardenal Vicario de S. S. Esta Comisión, á la que prestarán ayuda las demás asociaciones católicas, dirige ahora su voz á los hermanos de la Ciudad eterna y del mundo entero, proponiendo y recomendando con toda la energía de su voluntad las siguientes distintas maneras de felicitar y honrar la augusta persona del Vicario de Cristo con motivo del fausto acontecimiento del Jubileo Pontifical.

Orar mucho es ciertamente lo primero que ha de hacerse; y no solo implorando con frecuencia privadamente la benignidad divina para con el Sumo Pontífice, sino dirigiendo al cielo públicas plegarias. Con este intento el Cardenal Vicario ha ordenado ya, por lo que toca á Roma, que en la Misa se digan las acostumbradas oraciones por el Papa, y que al rezarse el Rosario en las iglesias se añada el *Oremus pro Pontífice nostro Leone... Dominus conservet*, etc., siendo verdaderamente conmovedor oír en los templos romanos á la muchedumbre piadosa, que eleva unánime á Dios esta tierna deprecación para alcanzar al Padre Santo larga vida, vigor, felicidad y victoria. Háse anunciado además para el 9 del corriente Junio una función en el templo luisiano de S. Ignacio, celebrada por el propio Cardenal Vicario, con comunión á la que se invita á las Asociaciones é Institutos católicos y á todos los fieles. Sea este por tanto el punto capital en que los hermanos compitan con los hermanos en la noble lid para ofrecer á Dios los mejores dones por la prosperidad del Padre Santo.

El deseo, por otra parte de proporcionar en nuestras fiestas dulce aliento al corazón de nuestro Padre común, nos ha sugerido los siguientes consejos, dirigiendo á fin de que á su ejecución cooperen, un caluroso llamamiento á los fieles esparcidos por el mundo.

1. Objeto de amor no puede menos de ser para todos la *Iglesia Catedral del Romano Pontífice*, la Archibasílica de San Juan de Letran, cuyo interior demanda indispensables, urgentes restauraciones. En el que haya pisado una vez siquiera con fe sus umbrales, no puede borrarse el afecto á la gloriosa Iglesia Constantiniana, Cabeza y Madre de todas las Iglesias del mundo. Los cuatro Ministros generales de la Orden Franciscana han acogido con benevolencia la proposición, que se les ha hecho, de pedir á sus terciarios una ofrenda, aunque sea corta, para las necesarias reparaciones de aquel magnífico templo; y esperamos que los terciarios, *amando el decoro de la casa de Dios y el lugar donde habita su gloria*, y dando al Papa, que con tanta predilección los trata, un testimonio de gratitud, extenderán su mano para mantener el decoro y la gloria de aquella Iglesia lateranense, que en celeste visión apareció á Inocencio III sostenida

por el pobre de Asís. A los Pastores de las Diócesis nos atrevemos á dirigir reverente súplica á fin de que sus Sacerdotes, por ellos paternalmente requeridos, destinen al mismo fin la limosna recibida de una Misa, la que podrán poner en manos de sus Obispos, los cuales, con nota de los oferentes y por medio del Emmo. Cardenal Vicario, Presidente de la Junta, la harán llegar al Padre Santo para su amada Catedral.

2. A las Hermanas, Institutos de mujeres, á todas las señoras de cada diócesis, se hace un llamamiento especial, á fin de que con su piadosa y hábil labor preparen en favor de las Iglesias pobres exposiciones especiales de ornamentos sagrados, que se distribuirán en la diócesis misma. Consolador es el número de lugares en que está instalada la Obra de las Iglesias pobres; en ellas el fruto del año jubilar será abundante: donde no se halle constituida hágala nacer una amplia colección y exposición de ornamentos sacros. Es delicioso ver estas exposiciones que sacan á las iglesias de su pobreza, y dan honor y esplendor al culto, concentrado por así decirlo en el Sacramento del altar. Y será delicia grande abrir estas exposiciones, más surtidas y ricas, en el tiempo de la fiesta, pues ofrecidos por tal modo en honra del Padre Santo los mencionados dones consolarán por una parte su ánimo, demostrándole como se unen tantos corazones en caridad al Sacramento, que oculta tras sus velos al Cordero que quita los pecados del mundo; y por otra parte llegarán á las iglesias necesitadas avalorados por la dignación con que el Papa, aceptados como propios dichos objetos, otorgará á los Obispos que verifiquen la distribución de ellos en nombre de Su Santidad.

3. Se ha acordado para la segunda mitad de Abril de 1902 una gran peregrinación del mundo católico al sepulcro de los Apóstoles y á los piés del Papa. Roma convida al efecto á sus numerosos hijos aún los que más lejos moran. A la obra, pues, cuantos por oficio, por celo católico, por sus medios materiales algo puedan; preparemos todos este homenaje solemne á la Sede Apostólica y al venerable anciano, con ella desposado; pues deseo de la Junta es que los católicos caracterizados por su dignidad, por su autoridad, por su ciencia ó por su posición se presenten al Padre Santo y le tributen especial homenaje, ya que

justicia es que aquellos á quienes Dios ha favorecido con mayores dones, le den honor y gloria mas manifestamente en la Iglesia, edificando á sus hermanos,

4. El Obolo de San Pedro más bien que como una simple y piadosa liberalidad, ha de estimarse en estos tristísimos tiempos como necesario y preceptivo tributo de los hijos fieles al Padre Santo, y una contribución para las Misiones Católicas y otras grandes obras por El promovidas con el fin de que pueda la Iglesia proveer mejor á las necesidades de las almas y á la mayor dilatación de la fe. En los días venideros de gozo sean los católicos más espléndidos para ofrecer su socorro al Romano Pontífice, enviando á los Obispos sus ofrendas, los cuales ó remitirán á esta Junta el Obolo de San Pedro de sus respectivas diócesis, ó lo harán llegar á manos del Emmo. Sr. Cardenal Vicario, ó ellos mismos entregarán en Roma la limosna de su pueblo al Papa.

6. Bajo la dirección de la *Sociedad Primaria Romana de los intereses católicos* se harán en Roma especiales festejos. Así también se recomienda que se promuevan en todas las diócesis, según las circunstancias de cada lugar, solemnes fiestas, fijándose singularmente en las obras, más á propósito para fortalecer en los pueblos la fe y el amor á Jesu-Cristo, que en su Iglesia y en su Vicario continúa otorgando al género humano los beneficios de su copiosa redención.

Católicos de Roma y del orbe, corresponded con todo el fervor del alma á esta invitación. El mundo sufre á proporción que se aleja ó se olvida del Papa, y tanto más disfruta de los dones de Cristo cuanto más al Papa se une. Ahora bien nuestras fiestas se enderezan á celebrar el 25 aniversario del Pontificado de León XIII, uniéndonos más estrechamente, y atrayendo con estas serenas y dulces demostraciones á los extraviados, y llevándolos á Aquel que tiene las llaves del cielo. El Señor bendiga nuestros concordes esfuerzos para conducir á feliz término las obras indicadas, haciendo que produzcan los deseados frutos de celestial vida.

Roma, Fiesta del Corpus Cristi de 1901.

La Junta

S. Emma. Rma. el Cardenal Pedro Repighi, Vicario de S. S. Presidente.

Mons. Santiago Radini Fedeschi.—Marqués Cárlos Serlupi Crescenzi.—Conde Juan Acquaderni.—Sr. D. Abelino Pablo Pericole Vice-Presidentes.

Siguen las firmas de los vocales en número de 13.

Colegio Eclesiástico de Ultramar y de Propaganda Fide EN BURGOS.

Fernán-González. núms. 78 y 80.

SECCIÓN DE ULTRAMAR.

1.º Los alumnos de este Colegio son internos, y se educan con destino á las Colonias y á las Américas de lengua española; á cuyos RR. Prelados ha de preguntarse si les conviene alguno en su respectiva Diócesis.

2.º Los jóvenes, así de España como de América, que pretendan ser admitidos en él, deberán haber terminado al menos los estudios de Filosofía.

3.º Las instancias solicitando ingreso expresarán claramente la sección á que se desea pertenecer, y el exponente consignará su edad, su residencia habitual, los cursos ganados, en qué Seminario ó Instituto, con qué nota cada uno, y en qué año; si está vacunado y si tiene el consentimiento paterno, procurando exactitud en estos datos, que han de comprobarse, antes de la admisión, con documentos fehacientes que remitirán cuando se les pidan.

4.º Desde que ingrese el aspirante, corre la manutención á cargo del Colegio, así como también la asistencia médica y medicinas, y lavar la ropa blanca. Le dará además catre, jergón, mesa de noche, mesa de estudio, silla, lavabo y colgador.

5.º La manutención y trato será igual al que se dá en el Seminario Central de San Gerónimo.

6.º También estarán á cargo del Colegio los gastos que ocasione el Título de Ordenación, el expediente canónico para las Órdenes y los certificados de haberlas recibido. Además, el coste del viaje hasta el puerto de embarque, y el pasaje marítimo hasta el lugar á que vayan destinados.

7.º Los alumnos estudiarán la carrera lata, según el plan de esta Universidad Pontificia de San Gerónimo, y asistiendo á sus aulas: si sus medios se lo permiten, procurarán tomar, la licenciatura en Teología.

8.º Al ingresar en el Colegio, suscribirán una promesa solemne, obligándose á servir en el ministerio parroquial de Ultramar ó en otro cargo si á él les llamase el Diocesano, durante quince años. Pasados éstos quedan en libertad.

9.º Podrán ir á sus casas en las vacaciones de verano; pero si no lo hiciesen ha de proporcionarles el Colegio durante ellas solaz y esparcimiento en el campo.

10.º Los que pasen las vacaciones en el Colegio tendrán cátedras ligeras de Música ó Literatura, de Catequesis Pedagogía, ó de alguna lengua viva, con ejercicios prácticos de Oratoria; y los que no hayan de cursar el año del Doctorado, nociones de Apologética.

NOTA.—Lo que no se ofrece expresamente en los anteriores artículos será de cuenta de los alumnos.

SECCIÓN DE PROPAGANDA FIDE

1.º Los jóvenes que, teniendo estudiada la Filosofía al menos, se sientan con vocación á las Misiones extranjeras y á la propagación de la fe, serán admitidos también en este Colegio. Lo mismo ha de entenderse de los Sres. Sacerdotes.

2.º A su ingreso dichos jóvenes, ó Sacerdotes, han de ponerse á las órdenes de la S. Congregación de Propaganda Fide de Roma; estando resueltos á ejercer el Ministerio Sacerdotal y á trabajar por la salvación de las almas, durante toda la vida, en el lugar ó lugares que dicha S. Congregación les designe.

3.º Pasados seis meses en el Colegio, y perseverando en su propósito y vocación, prestarán el juramento que hacen en Roma los alumnos del Colegio de Propaganda Fide con la fórmula prescrita para ellos por la S. Congregación de este nombre, y cuyo principal contenido se expresa en el número anterior.

4.º Los alumnos para las Misiones extranjeras harán la carrera lata y completa, y convendrá que el Colegio les facilite,

á no serle imposible, la recepción de un grado académico en Teología. Estos jóvenes han de pasar en el Colegio el tiempo de vacaciones, si no mediare causa especial; pero se les ha de proporcionar durante ella solaz y esparcimiento en la ciudad y en el campo.

5.º A dichos alumnos se les proporcionará no sólo la manutención y todo lo que se dá á los destinados á Ultramar, sinó también las ropas que necesiten, libros, matrículas y el coste de los viajes que les sean precisos.

6.º Cuando por escasez de recursos ú otro motivo no se pueda admitir á algún joven que tenga vocación á las Misiones extranjeras, el Colegio le facilitará medios de ponerse en comunicación con la Propaganda Fide de Roma y otros Centros de esta clase, que tal vez puedan costearle los estudios necesarios.

7.º Enviados los alumnos á sus destinos, seguirán unidos con el afecto al Colegio que los formó paternalmente para el alto cargo de operarios evangélicos.

8.º Agradecidos, como es natural, han de dar periódicamente cuenta al Superior del lugar de su residencia, del cargo que se les haya encomendado, de los trabajos apostólicos emprendidos, del resultado que esperan obtener y demás que les parezca.

9.º El Superior á su vez ha de interesarse vivamente por ellos, continuándoles su dirección y consejo, y la ayuda también, en cuanto le sea posible.

10.º El Colegio se rige por estatutos y reglamento aprobados por el Excmo. Sr. Arzobispo de la Diócesis, bajo la inspección y dirección del Canónigo fundador y de un Sacerdote con el título de Vice-Rector.



SAGRADA CONGREGACIÓN DEL SANTO OFICIO

Si pueden enviarse
los Santos Oleos á las parroquias por medio de
agencias ó con personas seglares

Beatissime Pater:

Ludovicus M. Fink O. S. B. Episcopus Lavenworthien in statu Kansas Americ. Septentrion. Statibus Unitis ad pedes S. V. quam humillime provolutus exponit ac petit ut sequitur.

1.º Brevi tempore ante Pascha anni praeteriti in ephemeride

Americana pro Rvdo. Clero edita quaestio discussa est, utrum sacra olea ad sacerdotes missionarios, salva conscientia, per *Express* transmitti possint? *The Express* est societas Mercatoria, quae res varias transmittendas recipit, verbi gratia: esculenta ac poculenta, pecuniam, aves, canes, feles, vitulos, sues; aliaque animalia, resque diversas. Personae illas res tractantes generaliter sunt haeretici vel ethnici, inter quos hic et nunc vix catholicus invenitur.

2.º Transmissio per *Express* S. Oleorum multis sacerdotibus valde arridet quia minore pecuniae summa fit quam eorum itinere ad urbem Cathedral. Ecclesiae, minorem temporis jacturam sacerdotes patiuntur et meliore modo ad sacras functiones Hebdomadae Sanctae et Paschatis sese praeparare valent.

3.º Multis Episcopis et sacerdotibus talis S. Oleorum transmissio scandalosa permixtio rei sacrae cum rebus profanis, et contra religiosam pietatem; aliis autem perfecte legitimus modus ac nullam indecentiam prae se ferens esse videtur. Addere licet quod Episcopi tali modo transmissionis adversi tamquam viri morosi, nimis rigorosi ac fautores viarum aevi medi habebantur.

Res cum ita sint, a S. Sede Apostolica petitur solutio hujus quaestionis:

I. Licet ne sacra Olea ab Episcopo consecrata per *Express* ad sacerdotes transmittere ut supra expositum est?

II. Licet ne illa Sacra Olea ad sacerdotes mittere per viros laicos quo sacerdotum convenientiae valde consulatur?

Feria IV, die 1 Maji 1901

In Congregatione Generali habita ab Emis. Rmis. DD. Cardinalibus Generalibus Inquisitoribus, propositis suprascriptis dubiis, praehabitoque RR. DD. Consultorum S. O. voto iidem Emmi. respondendum censuerunt:

Ad I. *Non licere.*

Ad II. *Deficientibus clericis, affirmative, modo constet de laicorum, qui ad id deputantur, fidelitate.*

Insequenti vero feria VI, die 3 ejusdem mensis et anni, in solita relatione a R. P. D. Commissario Gen. S. Officii facta SSmo. D. N. Leoni Div. Prov. PP. XIII, idem SSmus. Dnus responsionem Emoram Patrum adprobavit.

I. Can. MANCINI, S. R. et U. Inquisit. Notarius.